

RESOLUCIÓN NO. 187 DE 28 DE JULIO DEL 2022

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

El Personero Distrital de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal Nro. 0251 de 2008,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 en su artículo 16 y compilado en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.1.1, consagra que todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley, deberá existir una comisión de personal, conformada por dos (2) representantes del organismo o Entidad, designados por el nominador o por quien haga a sus veces y dos (2) representantes de los empleados de la Entidad que deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que, mediante Resolución No.099 del 03 de mayo del 2022, **“Por medio del cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Personería Distrital de Santiago de Cali 2022-2024”**, se convocó a los empleados de la Personería Distrital de Santiago de Cali, para la elección de sus representantes ante la Comisión de Personal y con sus respectivos suplentes de manera virtual y presencial.

Que, luego de cumplido el termino de inscripción, establecido en el artículo Segundo de la Resolución No. 099 de 3 de mayo del 2022 no resulto ningún candidato inscrito.

Que, mediante Resolución No. 179 del 18 de julio de 2022 se modifica la resolución 099 del 3 de mayo del 2022, prorrogando la inscripción por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día lunes 18 de julio del 2022 a las 8:00 am, hasta el lunes 25 de julio del 2022 a las 5:00 pm, en la oficina de Talento Humano o a través del correo electrónico, quedando las votaciones para el día 27 de julio de 2022 y el escrutinio inmediatamente producido el cierre de las elecciones.

Que cerrado el termino de inscripciones previsto en el Acto Administrativo No. 179 del 18 de julio de 2022, se recibieron las inscripciones de 5 funcionarios de carrera administrativa: Otoniel Cardona Vargas, Claudia Arango, Juan Carlos Gaviria, Nelver Castro Sánchez y Mario Salazar.

Que de acuerdo con la elección realizada el 27 de julio del 2022, contenido en el acta de misma fecha, se obtuvo el resultado de escrutinio que hace parte integral de este acto administrativo siendo los siguientes:

CANDIDATOS	No. VOTOS VIRTUAL	No. VOTOS PRESENCIAL	TOTAL
1. Juan Carlos Gaviria	08	26	34
2. Otoniel Cardona Vargas	13	20	33
3. Nelver Castro Sánchez	13	19	32
4. Mario Salazar	05	20	25
5. Claudia Arango	05	06	11
			135

RESOLUCIÓN NO. 187 DE 28 DE JULIO DEL 2022

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

Los candidatos mencionados anteriormente, son elegidos como representantes de los empleados en la Comisión Personal quedando como principales **JUAN CARLOS GAVIRIA Y OTONIEL CARDONA VARGAS**, y como suplentes quienes en su orden reemplazara a los principales son **NELVER CASTRO SÁNCHEZ Y MARIO SALAZAR**.

Que se hace necesario conformar la Comisión de Personal de la Entidad, en acatamiento a las normas legales sobre la materia, en especial la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 del 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conformar la COMISIÓN DE PERSONAL de la Personería Distrital de Santiago de Cali, para el periodo 2022- 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Por medio de Acta de fecha 28 de julio de 2022, se designa como representantes del nominador a JUAN CARLOS ROJAS CORREA Personero Auxiliar y EDISSON JULIAN URREA SANCHEZ jefe Oficina Asesora Jurídica.

Como secretario de la Comisión de Personal, NAYIVE CATAÑO AGREDO directora Financiera y Administrativa y responsable del proceso de Talento Humano.

Como representantes principales de los empleados, **JUAN CARLOS GAVIRIA Y OTONIEL CARDONA VARGAS** y como representantes suplentes a **NELVER CASTRO SÁNCHEZ Y MARIO SALAZAR**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán funciones de la Comisión de Personal conformada mediante la presente Resolución, las consagradas en artículo 16 de Ley 909 del 2004 y en las demás normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La comisión de personal conformada mediante el presente acto administrativo, ejercerá sus funciones por el término de dos (2) años, contados a partir de la declaración de la elección de conformidad con el acta de cierre de votación y escrutinio del 27 de julio del 2022.

ARTÍCULO CUARTO. Las Faltas temporales de los representantes de los empleados de la Comisión de Personal serán llenadas por los suplentes. En caso de falta absoluta de un representante de los empleados el suplente asumirá tal calidad hasta el final del periodo.

En caso de que por alguna circunstancia el número de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal no se ajuste a lo establecido en la Ley 909 de 2004, se convocará a elecciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de tal hecho.

RESOLUCIÓN NO. 187 DE 28 DE JULIO DEL 2022

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

ARTÍCULO QUINTO. Remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil para su debido conocimiento, control y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE
Personero Distrital de Santiago de Cali

Proyectó: *Leonardo Cardona B. - Abogado contratista*
Elaboró: *Daniela Ayala Potes - Abogada contratista*
Revisó: *Edisson Julián Urrea S. - jefe Oficina Asesora Jurídica*
Revisó: *Grasse Elisa Djanon - Abogada contratista*
Aprobó: *Nayive Cataño Agredo - DAF*
Revisó: *Diego Cardona Campo - subdirector*